TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador manifiesta en el artículo 32 que: *"La salud es un derecho que garantiza el Estado, (...)."*

A su vez, la norma suprema, en su artículo 82, garantiza el derecho a la seguridad jurídica, el cual, radica en el respeto a la Constitución como norma suprema y la aplicación por parte de las autoridades competentes de normas jurídicas previas, claras y públicas.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las instituciones que forman parte de la administración pública y sus funcionarios, están conminadas actuar conforme a sus competencias y atribuciones constitucionales y legales, en respeto de los derechos ciudadanos, este respeto al ordenamiento Constitucional y Legal en el ejercicio de las funciones públicas se denomina principio de juridicidad.

En concordancia con las disposiciones normativas citadas, el cumplimiento del principio de juridicidad y el derecho a la seguridad jurídica en el sistema constitucional de derechos y justicia vigente en nuestro país, implica la existencia de un orden jerárquico de aplicación normativa, mismo que se detalla en el artículo 425 de la Constitución que manda: *"El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos".*

La Ley Orgánica de la Salud Pública señala:

"Artículo 4.- La autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias."

"Artículo 6.- 1. Definir y promulgar la política nacional de salud con base en los principios y enfoques establecidos en el artículo 1 de esta Ley, así como aplicar, controlar y vigilar su cumplimiento;(...) 4. Declarar la obligatoriedad de las inmunizaciones contra determinadas enfermedades, en los términos y condiciones que la realidad epidemiológica nacional y local requiera; definir las normas y el esquema básico nacional de inmunizaciones; y, proveer sin costo a la población los elementos necesarios para cumplirlo (...)

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Antigua Vía, Quito-Ecuador
Teléfono: 593 2 381 4400 - www.salud.gob.ec

EL GOBIERNO DE TODO

"Artículo 7.- Toda persona, sin discriminación (...), tiene en relación a la salud, a los siguientes derechos: a) Acceso universal, equitativo, permanente, oportuno y de calidad a todas las acciones y servicios de salud."

El Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública, preceptúa en el artículo 23, entre otras responsabilidades de la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa (DNCIP):

"Literal b: Coordinar las acciones de información y difusión de comunicación social en el marco de las líneas de comunicación del gobierno, prevención de enfermedades y atención en salud, incorporando estrategias de mercadeo social con el fin de motivar la participación ciudadana."

"Literal d: La planificación de estrategias comunicacionales de apoyo a todos los programas nacionales y procesos técnicos del MSP, dirigidos a la población en general."

"Literal f ibídem: Administrar las acciones de información y difusión de comunicación social en el marco de las líneas de comunicación del gobierno, prevención de enfermedades y atención en salud, incorporando estrategias de mercadeo social con el fin de motivar la participación ciudadana."

Emergencia Sanitaria frente al COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en China informó el 31 de diciembre de 2019, sobre la aparición de casos de neumonía de etiología desconocida (causa desconocida) detectada en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei de China. El 16 de enero de 2020 se publica la Alerta Epidemiológica emitida por la OMS sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). En Ecuador, el 29 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud Pública (MSP) confirmó el primer caso de contagio de enfermedad por COVID-19.

La Ley Orgánica de Salud de la República del Ecuador en el artículo 259 define:

"Emergencia sanitaria.- Es toda situación de riesgo de afección de la salud originada por desastres naturales o por acción de las personas, fenómenos climáticos, ausencia o precariedad de condiciones de saneamiento básico que favorecen el incremento de enfermedades transmisibles. Requiere la intervención especial del Estado con movilización de recursos humanos, financieros u otros, destinados a reducir el riesgo o mitigar el impacto en la salud de las poblaciones más vulnerables. (...)"

Con Acuerdo Interministerial Nro. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020; y publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 160 de 12 de marzo de 2020, esta Cartera de Estado, declara el Estado de Emergencia Sanitaria, en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio a la población.

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Dirección Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 381-4400 - www.salud.gob.ec

EL GOBIERNO DE TODOS

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, declara el estado de excepción en el Ecuador, para contener la propagación del coronavirus COVID-19 en el país.

Por otra parte, el Gobierno de Ecuador solicitó al Grupo Banco Mundial acceder a recursos del COVID-19 Fast Track Facility para financiar e implementar la respuesta nacional ante esta enfermedad. Estos recursos serían canalizados a través del Proyecto Respuesta a la Emergencia Sanitaria por COVID-19 (Proyecto COVID-19), mismo que es financiando por medio del Convenio de Préstamo 9087-EC otorgado por el Grupo Banco Mundial el 2 de abril de 2020, para cubrir las necesidades de inversiones elegibles por un plazo de hasta dos años y por un valor total de 20 millones de USD, dicho convenio fue firmado el 5 de abril de 2020, entre el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Grupo Banco Mundial, teniendo como ejecutor al MSP.

Cabe destacar, que el Proyecto COVID-19 busca apoyar el plan estratégico del Gobierno para prevenir y responder a la amenaza planteada por este virus y fortalecer el sistema nacional de salud pública. El objetivo de Desarrollo del Proyecto se encuentra alineado con la cadena de resultados incluida en el Programa de Preparación y Respuesta Estratégica (SPRP) de COVID-19.

Dentro del Acuerdo de Préstamo, entre los componentes que se establecen está: *"1.1* ***Programa de comunicación.*** *Apoyar la estrategia de comunicación nacional para controlar la propagación de COVID-19, que incluye Entre otros: (...) (ii) preparar y difundir directrices para los trabajadores de la salud sobre prácticas de autocuidado y salud mental (...)."*

A través de Acuerdo Ministerial No. 00009-2020 publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 567 de 12 de mayo de 2020, el MSP, extendió por treinta (30) días la Emergencia Sanitaria a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, anunciado en el Registro Oficial Suplemento No. 160 de 12 de marzo de 2020.

Con Decreto Ejecutivo No. 1074, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 225 de 16 de junio de 2020, el Presidente de la República, declaró: *"(...) estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo; y por otro lado, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal, y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano".*

Al amparo, del estado de excepción antes referido, con Acuerdo Ministerial No. 00024-2020, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 679 de 17 de junio de 2020, el MSP, declaró emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Antiguo Nono Quito-Ecuador
Teléfono: 593 2 381 4400 - www.salud.gob.ec

EL GOBIERNO DE TODOS

epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa, ante la transmisión comunitaria del COVID-19 en las veinticuatro (24) provincias del país y la posible necesidad de hospitalización o atención en cuidados intensivos de la población.

La Declaratoria de Emergencia Sanitaria, tendrá como duración el plazo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1074 de 15 de junio de 2020, pudiendo extenderse en caso de ser necesario.

MARCO LEGAL. -

El marco legal aplicable para esta contratación, es el definido en los lineamientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, al amparo en lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

"Art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."

En consecuencia, la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa presenta la necesidad de ejecutar una campaña informativa para la prevención, control y fomento de prácticas de autocuidado y salud mental para el personal de salud frente a la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Ecuador, para lo cual se requiere realizar el proceso pertinente con políticas del Banco Mundial.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL.

DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA.

2.2. ESPECÍFICOS.

- Crear piezas gráficas digitales y productos comunicacionales audiovisuales que promuevan prácticas de prevención y control del COVID-19, en el personal de salud, según la evidencia científica disponible.
- Impulsar prácticas de autocuidado, resiliencia y salud mental en el personal de salud para motivar la implementación de acciones que favorezcan comportamientos saludables.

EL GOBIERNO DE TODOS

- Mantener al personal de salud informado sobre las acciones que lleva adelante el MSP para combatir la pandemia por coronavirus COVID-19.

3. ALCANCE

La presente campaña informativa tiene la finalidad de definir, desarrollar, producir y difundir por plataformas digitales productos comunicacionales (piezas gráficas y audiovisuales) sobre prevención, control y fomento de prácticas de autocuidado y salud mental para el personal de salud del MSP frente a la emergencia sanitaria por COVID-19 a escala nacional.

GRUPO OBJETIVO:

Demográfico: Personal de salud del MSP.
Primario:
Prestadores de servicios de salud del MSP: enfermeros/as, especialistas médicos devengantes de beca, internos rotativos, médicos especialistas, médicos generales, nutricionistas, obstetricia, odontólogos, otros profesionales de la salud, personal de apoyo a la gestión sanitaria, profesionales de la salud en servicio rural, químicos/ bioquímicos farmacéuticos, Técnico de Atención Primaria en Salud (TAPS), tecnólogos médicos.

Secundario: Autoridades, administrativos y personal de apoyo a la gestión sanitaria del MSP.

Género: Femenino y masculino
Edad: 18 a 64 años
Niveles Socio Económicos: todos
Geográfico: urbano y rural

METODOLOGÍA

Para cumplir con los objetivos de la presente contratación se deberán contemplar los productos bajo las temáticas de medidas de prevención y control; prácticas de autocuidado y salud mental e información para el personal de salud de acciones que emprende el MSP y con la siguiente metodología de trabajo:

PRODUCTO 1. CONCEPTO CREATIVO

Reuniones de trabajo: el contratista designará de manera oficial un ejecutivo de cuentas, quien coordinará con el administrador del contrato todos los requerimientos de la institución y compartirán criterios, insumos de información respecto a las temáticas de la campaña y lineamientos para definir la estrategia y demás aspectos.

Construcción del concepto creativo: El contratista analizará el brief entregado por la DNCIP, realizará los cambios que considere pertinentes a fin de tener un brief lo más estructurado y claro posible. Contextualizará la problemática y acciones implementadas, que serán recogidas en una serie de ideas para definir la estrategia que será la base de la campaña. **Materializará el mensaje (qué vamos a contar)**

y el contenido estratégico, así como la definición de herramientas y realizará los ajustes correspondientes en función del cumplimiento de cada producto, público objetivo (segmentación), estrategia de difusión y pautaje digital. Presentará la propuesta técnica y financiera optimizando recursos y tiempo.

1.1Palabras Clave y Hashtag: Sintetizará los conceptos para representar y viralizar.

1.2 Diseño Logotipo: El contratista plasmará gráficamente el símbolo basado en las palabras claves, lo hará de forma sencilla, impactante y efectiva. Será complementado con el mensaje del slogan. Y cumplirá los siguientes criterios:

- **Enfoque:** Describirá, ilustrará y transmitirá el propósito de la campaña con pocos elementos.

- **Escalabilidad:** Visible y claro en cualquier tamaño y recordado con un vistazo rápido.

-**Escala de colores:** Al ser usado en diversos soportes de comunicación, tendrá que visualizarse correctamente ya sea a colores o en blanco y negro, sin perder sus características. Al mismo tiempo los colores deberán estar relacionados con concepto del objetivo principal.

1.3 Diseño del slogan: Basado en mensaje a transmitir y concepción gráfica del símbolo.

-**Tipografía:** Reflejará la personalidad y será altamente legible. Debe integrarse armónicamente con el símbolo y buscará comunicar el concepto de la propuesta de la campaña.

- **Cromática:** Los colores manifestarán un mensaje claro en cuanto al objeto para la campaña.

1.4 Diseño línea gráfica: Asentado en el desarrollo conceptual del símbolo, partiendo del colorido, formas propuestas en el concepto creativo, elementos identitarios de Ecuador, adaptado a los problemas actuales y en función de esto lo que queremos comunicar.

Alineada a la imagen institucional del MSP e imagen Gubernamental de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.

-**Ilustración:** Estética amigable, inclusiva que transmita contenido emocional e informativo sobre las temáticas a tratar: medidas de prevención y control; prácticas autocuidado y salud mental e información para el personal de salud de las acciones que emprende el MSP para combatir la pandemia por coronavirus/COVID-19.

1.5 Posicionamiento:

- Estrategia propuesta creativa, económica, metodológica y de **difusión para el posicionamiento:** Diagramación e ilustración del concepto publicitario de la campaña en medios digitales. Optimizar tiempo y recursos.

- Diseño del logotipo, hashtag y slogan, ilustraciones, diseños de artes digitales y productos audiovisuales, conceptualización de la línea gráfica y manual de uso.
- En el caso de que el administrador del contrato solicite modificaciones estas se realizarán hasta que los productos queden a entera satisfacción del administrador del contrato, el contratista deberá realizarlos en un lapso de 24 horas hasta 48 horas dependiendo de la complejidad del cambio.
- El administrador del contrato comunicará al contratista vía correo electrónico, la aprobación de cada producto. Una vez informado, deberá realizar los trámites correspondientes para iniciar su difusión de así solicitarse.

Punto a considerar: A partir de la suscripción del Contrato el contratista tomará en cuenta los plazos establecidos en cada producto comunicacional: cronogramas, días de producción, difusión, fechas de entrega, de aprobación y reportes con su debido respaldo. Para la organización de acciones paralelas.

La comunicación entre el MSP y el contratista será constante a través de video llamadas, videoconferencias, correos electrónicos o por vía telefónica, con el fin de solventar dudas, requerimientos o inconvenientes que se puedan generar, toda reunión de trabajo, realizada por las vías antes mencionadas, deberá contar con un acta de respaldo.

Se coordinarán de manera conjunta entre el administrador del contrato y la entidad contratada los aspectos operativos y administrativos para la definición, desarrollo, producción y difusión de los productos requeridos en los presentes términos.

PRODUCTO 2. AUDIO VISUAL – MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Una vez aprobado el concepto creativo (producto 1), el administrador de contrato:

1. Entregará la información para la creación de guiones y contenidos de los productos audiovisuales.
2. Revisará los guiones propuestos por el contratista, que deberán ser realizados acorde a las sugerencias del equipo del MSP y considerando los lineamientos de imagen gubernamental de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
3. Solicitará los cambios que sean necesarios.
4. Una vez aprobados los guiones, el administrador de contrato revisará la preproducción y coordinará con el contratista a fin de determinar y concretar story board, diseños, producción, especificaciones técnicas, fecha de difusión y condiciones de los productos y servicios solicitados. Dentro de la preproducción se solicitarán demos de pruebas o bocetos según corresponda para aprobación, previo a la producción.
5. Supervisará que el contratista realice la producción y postproducción de todos los productos audiovisuales fruto de este contrato.

6. Validará el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Nota: En caso de requerir cambios estos se realizarán hasta que los productos queden a entera satisfacción del administrador del contrato.

7. Solicitará al contratista realizar el pautaje de los productos en las plataformas digitales.
8. Verificará la ejecución del pautaje digital.
9. Recibirá los productos acorde a los plazos establecidos.

PRODUCTO 3. AUDIO VISUAL AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL

Una vez aprobado el concepto creativo (producto 1), el administrador de contrato:

1. Entregará la información para la creación de guiones y contenidos de los productos audiovisuales.
2. Revisará los guiones propuestos por el contratista, mismos que deberán ser realizados acorde a las sugerencias del equipo del MSP y considerando los lineamientos de imagen gubernamental de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
3. Solicitará los cambios de ser necesarios.
4. Una vez aprobados los guiones, el administrador de contrato revisará la preproducción y coordinará con el contratista a fin de determinar y concretar story board, diseños, producción, especificaciones técnicas, fecha de difusión y condiciones de los productos y servicios solicitados. Dentro de la preproducción se solicitarán demos de pruebas o bocetos según corresponda para aprobación, previo a la producción.
5. Supervisará que el contratista realice la producción y postproducción de todos los productos audiovisuales fruto de este contrato.
6. Validará el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Puntos a considerar:

- En caso de requerir cambios estos se realizarán hasta que los productos queden a entera satisfacción del administrador del contrato.
- El administrador de contrato pedirá de los productos que se requiera versiones adaptadas acorde a las necesidades institucionales para la difusión en canales digitales alternativos.

7. Una vez aprobados los productos, el contratita cumplirá con el pautaje digital planificado.
8. Recibirá los productos acorde a los plazos establecidos.

PRODUCTO 4. DISEÑO DIGITAL

A la suscripción del contrato y con la aprobación del concepto creativo (producto 1) el contratista con los insumos de información entregados por el administrador de contrato, generará los contenidos, diseñará artes digitales, los cuales se definirán con base a las necesidades del objeto de la campaña entre ellos: afiches, infografías, postales, trípticos, dípticos, folletos, manuales, carteles, cartas, certificados y gifs.

Los mensajes y temas a tratar serán en relación a las medidas de prevención y control; prácticas de autocuidado y salud mental e información para el personal de salud de acciones que emprende el MSP.

El administrador de contrato revisará cada arte digital con su respectivo copy de acuerdo a la red social a ser pautado y solicitará los cambios que sean necesarios. Una vez aprobados los productos, se cumplirá con el pautaje digital planificado.

El administrador de contrato verificará que se realice la difusión en plataformas digitales acorde al cronograma de pautaje digital presentado por el contratista.

PRODUCTO 5. REPORTE DE PAUTAJE DIGITAL GLOBAL

El contratista presentará al administrador de contrato en el plazo de hasta 5 días laborables posteriores a la finalización del plazo de ejecución del contrato el informe de pauta digital de cada producto con: resultados generales, resultados por producto y red social (alcance, estadísticas, período, métricas), acciones realizadas, conclusiones y recomendaciones.

PUNTOS A CONSIDERAR: A partir de la suscripción del contrato el contratista tomará en cuenta los plazos establecidos en cada producto comunicacional: cronogramas, días de producción, difusión, fechas de entrega, de aprobación y reportes con su debido respaldo. Las actividades deben realizarse de forma paralela, a fin de cumplir con el cronograma establecido.

Para todos los productos, la comunicación entre el MSP y el contratista será constante a través de videollamadas, videoconferencias, correos electrónicos o por vía telefónica, con el fin de solventar dudas, requerimientos o inconvenientes que se puedan generar. Asimismo, se coordinarán de manera conjunta entre el administrador del contrato y el contratista los aspectos operativos y administrativos para la definición, desarrollo, producción y difusión de los productos requeridos en los presentes términos. Cada una de las actividades propuestas en la metodología se revisará conjuntamente entre el contratista y el administrador de contrato quien aprobará los productos cuando estén a entera satisfacción.

Todos los productos serán de uso exclusivo del MSP, es decir, la institución tendrá todos los derechos para uso de imagen, edición y difusión indefinidos.

CRONOGRAMA TENTATIVO: Tendrá un margen de ajuste de 1 semana en la definición, desarrollo y producción; y la difusión será en 30 días indistintos de acuerdo a la propuesta de difusión del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato.

CRONOGRAMA TENTATIVO PARA DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR LOS PRODUCTOS

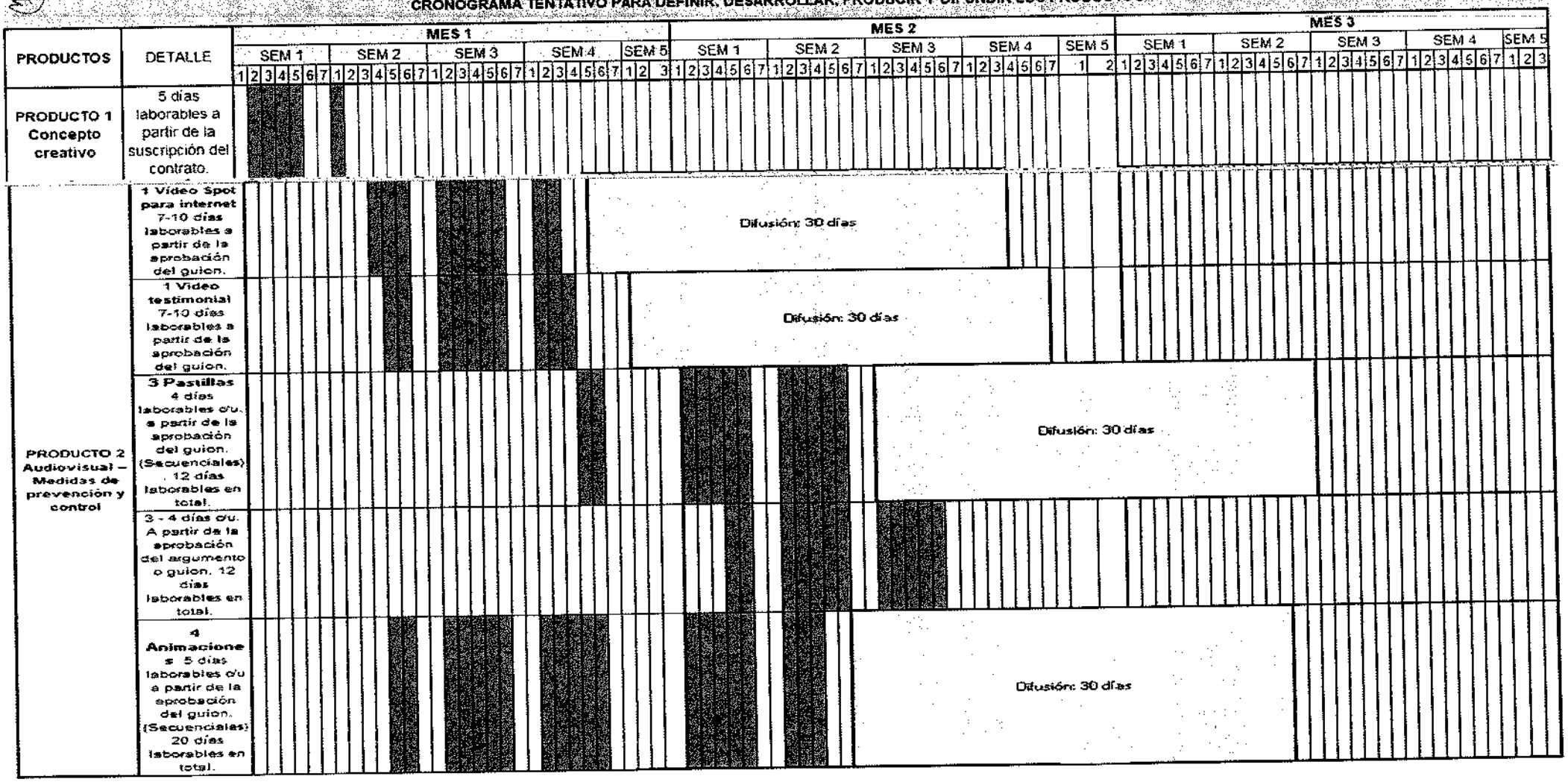

CRONOGRAMA TENTATIVO PARA DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3
PRODUCTO 3 Prácticas de autocuidado y salud mental	**1 Vídeo Spot para internet** 7-10 días laborables a partir de la aprobación del guion.		Difusión: 30 días	
	1 Video testimonial 7-10 días laborables a partir de la aprobación del guion.		Difusión: 30 días	
	3 Pastillas 4 días laborables c/u. a partir de la aprobación del guion. (Secuenciales) . 12 días laborables en total.		Difusión: 30 días	
	3 Cuñas 3 - 4 días c/u. A partir de la aprobación del argumento o guion. 12 días laborables en total.			
	4 Animaciones 5 días laborables c/u a partir de la aprobación del guion. (Secuenciales) 20 días laborables en total.		Difusión: 30 días	

CRONOGRAMA TENTATIVO PARA DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3
		SEM 1 SEM 2 SEM 3 SEM 4 SEM 5	SEM 1 SEM 2 SEM 3 SEM 4 SEM 5	SEM 1 SEM 2 SEM 3 SEM 4 SEM 5
PRODUCTO 4 Diseño digital	**15 Piezas gráficas** A partir de la aprobación del concepto creativo.		Difusión: 30 días	
	15 Gifs 10 días laborables (Secuenciales) a partir de la aprobación del concepto creativo.			Difusión: 30 días
PRODUCTO 5 Reporte de pautaje	**Informe de pauta digital global** Hasta 5 días laborables posterior a la finalización de la pauta digital.			

DEFINIR, DESARROLLAR Y PRODUCIR	
DIFUSIÓN	

4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa del MSP, oportunamente procederá a entregar la siguiente información:

- Propuesta de brief para la elaboración y desarrollo de las estrategias.
- Información técnica, estadísticas, ayudas memoria, manuales, protocolos y guías necesarias para elaboración de guiones y piezas gráficas.
- Lineamientos del manual de imagen de la DNCIP.
- Base de datos del personal de salud del MSP (teléfono móvil).
- Usuario y contraseña de redes sociales para pautaje.
- Información de ubicación territorial de los establecimientos de salud del MSP.

5. SERVICIOS ESPERADOS:

El Ministerio de Salud Pública, requiere los siguientes servicios:

1. Concepto creativo

2. Audiovisual – Medidas de prevención y control que incluye:
- 1 Vídeo Spot para internet
- 1 Vídeo testimonial
- 3 Cuñas
- 3 Pastillas
- 4 Animaciones

3. Audiovisual – Prácticas de autocuidado y salud mental que incluye:
- 1 Vídeo Spot para internet
- 1 Vídeo testimonial
- 3 Cuñas
- 3 Pastillas
- 4 Animaciones

4. Diseño digital que incluye:
- 15 Piezas gráficas digitales
- 15 Gifs

5. Reporte de pautaje digital global

PRODUCTO 1. Concepto creativo	
Cantidad:	Unitario
Descripción:	1. Desarrollar y definir la estrategia que será la base de la campaña. Presentar la propuesta técnica, económica, creativa y metodológica, optimizando recursos y tiempo, ajustada a los públicos – segmentados y alineada a los objetivos. 2. Definir la imagen/línea gráfica alineada a la imagen institucional del MSP e Imagen Gubernamental de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. 3. Propuesta de diseño de productos audiovisuales y artes digitales adaptadas a las plataformas virtuales y redes

EL GOBIERNO DE TODOS

	sociales. 4. Creación de logotipo y slogan. 5. Generación de contenidos, mensajes claves, guionización y copys para las diferentes redes sociales. Incluye definición de hashtag (HT). 6. Plan de pautaje digital para difusión según segmentación de público objetivo y canales alternativos interinstitucionales en coordinación con el MSP.
Tiempo de entrega:	4-5 días laborables a partir de la suscripción del contrato.
Entregables:	-Propuesta y estrategia técnica, creativa, económica, metodológica de cada producto. Plan de trabajo: Actividades, cronograma y difusión en PDF. -Plan de pautaje digital en PDF. - Brief en PDF. - Artes finales en un dispositivo de almacenamiento digital (DVD, CD o USB) en formato Adobe Ilustrador o formatos nativos, compatibles con los equipos de la DNCIP.
PRODUCTO 2. Audiovisual – Medidas de prevención y control	
Vídeo Spot para internet	
Cantidad:	1
Descripción:	**Especificaciones:** **Video Spot animado que incluye:** Ilustraciones con diseño de personaje principal, entorno y elementos extras, transiciones, composición, sonorización, música, locución, animación 2D y derechos a perpetuidad. **Formato:** Full HD 1920x1080 **Duración:** 30" **Subtítulos:** Quichua, español, lenguaje de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla de acuerdo a la necesidad institucional. Ilustraciones para uso de gráficas en digital derechos a perpetuidad. Incluye ilustraciones y fotografías.
Tiempo de entrega:	7-10 días laborables a partir de la aprobación del guion.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB). -Hasta10 fotografías del vídeo Spot para internet. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). Acorde la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook, Instagram y YouTube. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
Vídeo Testimonial	
Cantidad:	1
Descripción:	**Formato:** Full HD 1920x1080

	Duración: Hasta 1 minuto 50" **Especificaciones incluye:** Rodaje, 1 persona, locación, estudio, guion, logística, música y tomas de paso. Animación gráfica 2D. **Subtítulos:** Quichua, español y lenguajes de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla en establecimientos de salud (infochannels) de acuerdo a la necesidad institucional. **Pack fotográfico** de 10 fotos retocadas durante el rodaje, registro material para memes, publicaciones gráficas y post.
Tiempo de entrega:	7-10 días laborables a partir de la aprobación del guion.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto.en almacenamiento (DVD o USB). -Pack fotográfico (10 fotografías retocadas) formatos Raw y JPG con derechos de autor, de gráfica y difusión. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram, y pantallas en establecimientos de salud (infochannels), Acorde la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales**: Facebook e Instagram. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
Pastillas	
Cantidad:	3
Descripción:	**Formato:** Full HD 1920x1080 **Duración:** De 10" a 20" **Especificaciones:** Extractos del vídeo spot y/o vídeo testimonial, postproducción. Animación gráfica 2D. Subtítulos y traductor: Quichua, español y lenguaje de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla de acuerdo a la necesidad institucional. **Pack fotográfico** extracto de las pastillas, registro material para memes, publicaciones, gráficos y post. Se utilizarán las mismas ilustraciones del vídeo spot y vídeo testimonial.
Tiempo de entrega:	4 días laborables c/u. a partir de la aprobación del guion. (Secuenciales). **Total:** 12 días laborables.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 y material en bruto.en almacenamiento (DVD o USB). -Formato audio MP3 -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels), Acorde la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook e Instagram. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.

EL GOBIERNO DE TODOS

Cuñas	
Cantidad:	3
Descripción:	**Formato:** Digital Mp3 **Tiempo:** 30"- 40" **Especificaciones:** Audio de estudio, guion y/o argumento, personal técnico, locución 3 voces, musicalización, efectos, masterización. Traducción en quichua y shuar. Entregarán versiones editadas que partan de la cuña principal de acuerdo a la necesidad de difusión. **Versiones adaptadas para plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y sistema de audio en establecimientos de salud. Acorde la necesidad institucional.
Tiempo de entrega:	3 - 4 días laborables c/u. A partir de la aprobación del argumento o guion. **Total:** 12 días laborables.
Entregables:	-Formato audio MP3 con derechos de autor y material en bruto. -Certificado derechos de uso de edición y difusión indefinidos.
Animaciones	
Cantidad:	4
Descripción:	2 Infografías animadas con base a los artes generados por el contratista y aprobados por el MSP. 20"- 30" 2 animaciones 2D (motion graphics). Para cada una de las animaciones el contratista presentará un storyboard y será aprobado por el MSP, con línea gráfica de la campaña. Back musical, efectos de sonido, efectos visuales. 20"- 30" -Cada animación de diferente subtema respecto a medidas de prevención y control.
Tiempo de entrega:	5 días laborables c/u a partir de la aprobación del guion (secuenciales) **Total:** 12 días laborables.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB). -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). Acorde a la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook e Instagram. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
PRODUCTO 3. Audiovisual - Prácticas de autocuidado y salud mental	
Video Spot para internet	
Cantidad:	1
Descripción:	**Especificaciones:** **Video Spot animado que incluye:** Ilustraciones con diseño de personaje principal, entorno y elementos extras, transiciones,

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Avenida Ñan / Quito-Ecuador
Teléfono: 593 2 381 4400 - www.salud.gob.ec

EL GOBIERNO DE TODOS

	composición, sonorización, música, locución, animación 2D y derechos a perpetuidad. **Formato:** Full HD 1920x1080 **Duración:** 30" **Subtítulos:** Quichua, español, lenguaje de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla de acuerdo a la necesidad institucional. Ilustraciones para uso de gráficas en digital derechos a perpetuidad. Incluye ilustraciones y fotografías.
Tiempo de entrega:	7-10 días laborables a partir de la aprobación del guion.
Entregables:	--Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB). -Hasta10 fotografías del vídeo Spot para internet. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). Acorde la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook, Instagram y YouTube. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
Video Testimonial	
Cantidad:	1
Descripción:	**Formato:** Full HD 1920x1080 **Duración:** Hasta 1 minuto 50" **Especificaciones incluye:** Rodaje, 1 persona, locación, estudio, guion, logística, música y tomas de paso. Animación gráfica 2D. **Subtítulos:** Quichua, español y lenguajes de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla en establecimientos de salud (infochannels) de acuerdo a la necesidad institucional. **Pack fotográfico** de 10 fotos retocadas durante el rodaje, registro material para memes, publicaciones gráficas y post.
Tiempo de entrega:	7-10 días laborables a partir de la aprobación del guion.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto.en almacenamiento (DVD o USB). -Pack fotográfico (10 fotografías retocadas) formatos Raw y JPG con derechos de autor, de gráfica y difusión. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram, y pantallas en establecimientos de salud (infochannels), Acorde la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales**: Facebook e Instagram.

	Duración: 30 días indistintos según estrategia.
Pastillas	
Cantidad:	3
Descripción	**Formato:** Full HD 1920x1080 **Duración:** De 10" a 20" **Especificaciones:** Extractos del vídeo spot y/o vídeo testimonial, postproducción. Animación gráfica 2D. Subtítulos y traductor: Quichua, español y lenguaje de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla de acuerdo a la necesidad institucional. **Pack fotográfico** extracto de las pastillas, registro material para memes, publicaciones, gráficos y post. Se utilizarán las mismas ilustraciones del vídeo spot y vídeo testimonial.
Tiempo de entrega:	4 días laborables c/u. a partir de la aprobación del guion. (Secuenciales). **Total:** 12 días laborables.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 y material en bruto.en almacenamiento (DVD o USB). -Formato audio MP3 -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). Acorde a la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook e Instagram. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
Cuñas	
Cantidad:	3
Descripción	**Formato:** Digital Mp3 **Tiempo:** 30"- 40" **Especificaciones:** Audio de estudio, guion y/o argumento, personal técnico, locución 3 voces, musicalización, efectos, masterización. Traducción en quichua y shuar. Entregarán versiones editadas que partan de la cuña principal de acuerdo a la necesidad de difusión. **Versiones adaptadas para plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y sistema de audio en establecimientos de salud. Acorde la necesidad institucional.
Tiempo de entrega:	3 - 4 días laborables c/u. A partir de la aprobación del argumento o guion. **Total:** 12 días laborables.
Entregables:	--Formato audio MP3 con derechos de autor y material en bruto. -Certificado derechos de uso de edición y difusión indefinidos.
Animaciones	
Cantidad:	4
Descripción:	2 Infografías animadas con base a los artes generados por el contratista y aprobados por el MSP.

	20"- 30" 2 animaciones 2D (motion graphics). Para cada una de las animaciones el contratista presentará un storyboard y será aprobado por el MSP, con línea gráfica de la campaña. Back musical, efectos de sonido, efectos visuales. 20"- 30" -Cada animación de diferente subtema respecto a salud mental.
Tiempo de entrega:	5 días laborables c/u a partir de la aprobación del guion. (secuenciales) **Total:** 12 días laborables.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB). -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). Acorde a la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook e Instagram. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
PRODUCTO 4. Diseño digital	
Piezas gráficas digitales	
Cantidad:	15
Descripción:	**Diseñar artes digitales**, los cuales se definirán con base a las necesidades del objeto de la campaña entre ellos: Afiches, infografías, postales, trípticos, dípticos, folletos, manuales, carteles, cartas y certificados. **Temas claves:** -Medidas de Prevención y Control. -Prácticas de autocuidado y salud mental. -Información actualizada para el personal de salud sobre acciones que emprende el MSP. -Programación de cada arte digital en redes sociales. -Copy para cada red social. -Contenido o texto del arte digital.
Tiempo de entrega:	- A partir de la aprobación del concepto creativo (producto 1). Durante la vigencia del contrato.
Entregables:	-Artes en JPG y diseños curvas en Adobe Ilustrador, formatos compatibles con el MSP y/o formatos nativos. (Tipografía y cromática). - Cronograma de publicación, copies para cada red social, arte en PDF y Word. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Reporte de pauta digital: cantidad, alcance y métricas.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Mailing, Web, Facebook (1.080 x 1.080 px), Twitter (900 x 500 px), Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook, WhatsApp e Instagram. **Nota:** Para envío por WhatsApp se seleccionará hasta 2 artes de cada temática.

	Duración: 30 días indistintos según estrategia.
Gifs	
Cantidad:	15
Descripción	**Duración:** De 4" a 6" **Temas claves:** -Medidas de Prevención y Control. -Prácticas de autocuidado y Salud mental. -Información actualizada sobre acciones que emprende el MSP respecto a combatir el COVID-19 para el personal de salud -Programación de cada gifs en redes sociales. -Copy para cada red social. -Contenido o texto del arte digital.
Tiempo de entrega:	10 días laborables (Secuenciales) a partir de la aprobación del concepto creativo (producto 1). Durante la vigencia del contrato.
Entregables:	-Formato nativos de procesos (.gif), formatos compatibles como Adobe Photoshop y Adobe Ilustrador. - Cronograma de publicación, copies para cada red social, arte en PDF y Word. -Reporte de pauta digital: cantidad, alcance y métricas. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook e Instagram. **Nota:** Se seleccionarán hasta 6 Gifs, 2 de cada temática a ser pautado. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
PRODUCTO 5. Reporte de pautaje digital global	
Cantidad:	1
Descripción	Reporte de pauta digital de cada producto por red social. • Facebook • Youtube • Instagram • WhatsApp
Tiempo de entrega:	Hasta 5 días laborables posterior a la finalización de la pauta digital.
Entregables:	Informe de pauta digital de cada producto con: resultados generales, resultados por producto y red social (alcance, estadísticas, período, métricas), acciones realizadas, conclusiones y recomendaciones.

***Nota:** Todos los productos tendrán un proceso de revisión y ajuste, hasta la aprobación. Una vez, aprobados se entregarán tres respaldos físicos y en versión digital acorde a lo establecido en la entrega del informe final.

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial de la contratación alcanza la suma de USD 130,309.00 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de hasta 90 días, a partir de la suscripción del contrato.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El 30% se cancelará contra entrega del producto 1 una vez que se presente los siguientes documentos:

- Factura de servicio.
- Informe de cumplimiento del producto 1 por parte del contratista.
- Actas Entrega Recepción Parcial del producto 1, el contenido del acta se sujetará a las reglas dispuestas en el Art. 124 al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Informe de Satisfacción del producto 1 por parte del administrador del contrato.
- Tres copias en un respaldo de almacenamiento digital (DVD, CD o USB) de:

PRODUCTO 1:

1.1. Propuesta y estrategia técnica, creativa, económica, metodológica de cada producto. Plan de trabajo: Actividades, cronograma y difusión en PDF.

1.2. Brief en PDF.

1.3. Plan de pautaje en PDF.
1.4. Artes finales en un dispositivo de almacenamiento digital (DVD, CD o USB) en formato Adobe Ilustrador o formatos nativos, compatibles con los equipos de la DNCIP.

El 40% se cancelará contra entrega de los productos 2 y 3, una vez que se presente los siguientes documentos:

- Factura de servicio.
- Informe de cumplimiento de los productos 2 y 3 por parte del contratista.
- Actas Entrega Recepción Parcial del producto 2 y 3, el contenido del acta se sujetará a las reglas dispuestas en el Art. 124 al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Informe de Satisfacción de los productos 2 y 3 por parte del administrador del contrato.
- Tres copias en un respaldo de almacenamiento digital (DVD, CD o USB) de:

PRODUCTO 2:

2.1. 1 Vídeo Spot para internet :

- Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB).

EL GOBIERNO DE TODOS

- Hasta 10 fotografías del vídeo Spot.
- Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.
- Cronograma de pauta digital.

2.2. 1 Vídeo Testimonial:

- Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB).
- Pack fotográfico (10 fotografías retocadas) formatos Raw y JPG con derechos de autor, de gráfica y difusión.
- Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.
- Cronograma de pauta digital.

2.3. 3 Pastillas:

- Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB).
- Formato audio MP3.
- Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.
- Cronograma de pauta digital.

2.4. 3 Cuñas:

- Formato audio MP3 con derechos de autor y material en bruto.
- Certificado derechos de uso de edición y difusión indefinidos.

2.5. 4 Animaciones:

- Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB).
- Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.
- Cronograma de pauta digital.

PRODUCTO 3:

3.1 1 Vídeo Spot para internet:

- Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB).
- Hasta 10 fotografías del vídeo Spot.
- Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.
- Cronograma de pauta digital.

3.2 1 Vídeo Testimonial:

- Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB).
- Pack fotográfico (10 fotografías retocadas) formatos Raw y JPG con derechos de autor, de gráfica y difusión.
- Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.

- Cronograma de pauta digital.

3.3 3 Pastillas:

- Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB).
- Formato audio MP3
- Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.
- Cronograma de pauta digital.

3.4 3 Cuñas:

- Formato audio MP3 con derechos de autor y material en bruto.
- Certificado derechos de uso de edición y difusión indefinidos.

3.5 4 Animaciones:

- Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB).
- Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.
- Cronograma de pauta digital.

Y el 30% restante se cancelará contra entrega de los productos 4 y 5 para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Factura de servicio.
- Informe de cumplimiento de los productos 4 y 5 por parte del contratista.
- Actas Entrega Recepción Definitiva de los productos 4 y 5, el contenido del acta se sujetará a las reglas dispuestas en el Art. 124 al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Informe de Satisfacción de los productos 4 y 5 por parte del administrador del contrato.
- Tres copias en un respaldo de almacenamiento digital (DVD, CD o USB) de:

PRODUCTO 4:

4.1. 15 Piezas gráficas digitales:

- Artes en JPG y diseños curvas en Adobe Ilustrador, formatos compatibles con el MSP y/o formatos nativos. (Tipografía y cromática).
- Cronograma de publicación, copies para cada red social, arte en PDF y Word.
- Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.
- Reporte de pauta digital: cantidad, alcance y métricas.

4.2. 15 Gifs:

- Formatos nativos de procesos (.gif), formatos compatibles como Adobe Photoshop y Adobe Ilustrador.
- Cronograma de publicación, copies para cada red social, arte en PDF y Word.

- Reporte de pauta digital: cantidad, alcance y métricas.
- Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.

PRODUCTO 5:

- Informe de pauta digital de cada producto con: resultados generales, resultados por producto y red social (alcance, estadísticas, período, métricas), acciones realizadas, conclusiones y recomendaciones.

3. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Todos los productos serán entregados en la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa del Ministerio de Salud Pública, segundo piso, oficina 209, en la Av. Quitumbe Ñan S/N y Amaru Ñan, en la ciudad de Quito, Pichincha.

Adicionalmente, se deberá remitir los productos objeto de esta contratación al correo: william.zapata@msp.gob.ec para revisión y aprobación de los mismos.

4. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

4.1 PERSONAL TÉCNICO:

a. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

El oferente deberá contar con el personal que cumpla con los siguientes requisitos:

Nro	Función	Cantidad	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Fuente o medio de verificación
1	Ejecutivo/a de Cuentas	1	Tercer Nivel	Comunicador/a Social	Hoja de vida, el título se verificará en la página del SENESCYT
2	Director/a de Pauta	1	Tercer Nivel	Comunicador/a Social	Hoja de vida, el título se verificará en la página del SENESCYT
3	Director/a Creativo	1	Tercer Nivel	Ingeniero/a en Marketing y/o Publicidad	Hoja de vida, el título se verificará en la página del SENESCYT
4	Diseñador/a gráfico	1	Tercer Nivel	Diseñador/a gráfico	Hoja de vida, el título se verificará en la página del SENESCYT
5	Productor/a	1	Tercer Nivel	Comunicador/a Audiovisual	Hoja de vida, el título se verificará en la página del SENESCYT

b. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Nro	Función	Descripción	Tiempo mínimo	Fuente o medio de verificación
1	Ejecutivo/a de cuentas	Coordinación, supervisión de actividades y servicios relacionados con campañas publicitarias.	3 años dentro de los últimos 10 años.	Copias simples de certificados laborales que avale la experiencia requerida en instituciones públicas o privadas los mismos que deberán contener fecha de emisión, cargo y la temporalidad.
2	Director/a de pauta	Diseño y ejecución de pauta en medios digitales para campañas.	5 años dentro de los últimos 10 años.	Copias simples de certificados laborales que avale la experiencia requerida en instituciones públicas o privadas los mismos que deberán contener fecha de emisión, cargo y la temporalidad.
3	Director/a Creativo	Diseño, creación, coordinación y supervisión creativa en campaña.	5 años dentro de los últimos 10 años.	Copias simples de certificados laborales que avale la experiencia requerida en instituciones públicas o privadas los mismos que deberán contener fecha de emisión, cargo y la temporalidad.
4	Diseñador/a gráfico	Diseñar piezas gráficas digitales.	5 años dentro de los últimos 10 años.	Copias simples de certificados laborales que avale la experiencia requerida en instituciones públicas o privadas los mismos que deberán contener fecha de emisión, cargo y la temporalidad.
5	Productor	Diseñar, desarrollar y producción de piezas audiovisuales.	5 años dentro de los últimos 10 años.	Copias simples de certificados laborales que avale la experiencia requerida en instituciones públicas o privadas los mismos que deberán contener fecha de emisión, cargo y la temporalidad.

4.2 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá presentar copias simples de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción definitiva o facturas debidamente legalizadas en procesos de

EL GOBIERNO DE TODOS

similares características, 15 años previos a la publicación del proceso de contratación, tanto en empresas públicas como privadas.

Monto de experiencia mínima requerida: $26,061.80

Monto mínimo por contrato: $2,606.18

Número de contratos permitidos 10.

Nota: El número de contratos permitidos solamente es un número referencial ya que el oferente puede presentar el número de contratos que considere; siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido.

5. MÉTODOS DE EVALUACIÓN CUMPLE O NO CUMPLE

Se aplicará la evaluación a través de la metodología "Cumple/No cumple".

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferta económica.		
Personal técnico mínimo.		
Experiencia mínima del personal técnico.		
Experiencia general mínima.		
Cumplimiento de especificaciones técnicas de servicio.		

Aquellas ofertas que cumplan íntegramente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

6. OTROS PÁRAMETROS

REEL, BOCETOS, MUESTRAS DE DEMOS DE PRODUCCIONES REALIZADAS: Con el fin de verificar la calidad en las producciones realizadas por los oferentes, se solicita que presenten el reel, bocetos, muestras de demos de trabajos ejecutados. Sin embargo, este parámetro no será sujeto a descalificación

FORMULARIO CONTRA FRAUDE Y CORRUPCIÓN DE BANCO MUNDIAL: Este formulario deberá ser presentado conjuntamente con la oferta, el mismo que es un requisito mínimo para la participación.

7. MÉTODOS DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

PARÁMETROS	PUNTAJE
Oferta económica	40 puntos
Experiencia general	25 puntos
Experiencia mínima del personal técnico	25 puntos
Propuesta de pautaje digital	10 puntos
TOTAL	**100 puntos**

OFERTA ECONÓMICA: Se calificarán las ofertas con el total del puntaje, cuyo monto total ofertado sea más bajo a las demás ofertas y se le asignará la calificación inversamente proporcional según la siguiente formula.

X= (PRECIO MÁS BAJO * PUNTAJE /PRECIO PROPUESTO)

EXPERIENCIA GENERAL: No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia general sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuado, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. ($162.886,25)

Se otorgará el máximo puntaje (25 puntos) a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignarán un puntaje directamente proporcional.

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO: Se calificará con el total de puntaje a la experiencia del personal técnico cuyo número de años propuesto sea el más alto, a las demás ofertas se les asignará la calificación con base a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{NÚMERO DE AÑOS PROPUESTO} * \text{PUNTAJE}}{\text{NÚMERO DE AÑOS MÁS ALTO PROPUESTO}}$$

Puntaje de experiencia personal técnico: La calificación (25 puntos) se realizará a:

- **Director/a de pauta:** Deberá presentar certificados laborales que avalen el diseño y ejecución de pautas en medios digitales para campañas. (10 puntos).
- **Director/a Creativo:** Deberá presentar certificados laborales que avalen el diseño, creación, coordinación y supervisión creativa en campañas. (10 puntos).
- **Productor/a:** Deberá presentar certificados laborales que avalen el diseño, desarrollo y producción de piezas audiovisuales. (5 puntos).

No se otorgará puntaje a la experiencia del personal técnico mínimo requerido por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia del personal técnico Director/a de pauta, Director/a Creativo/a y Productor/a, sea susceptible a calificación por puntaje esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

PROPUESTA DE PAUTAJE DIGITAL ADICIONAL: Se otorgará puntaje a las propuestas de pautaje adicionales a las establecidas como obligatorias en los

27

"Productos 2 Audiovisual – Medidas de prevención y control": Spot vídeo para internet y vídeo testimoniales; y, **"Producto 3 Audiovisual – Prácticas de autocuidado y salud mental":** Spot vídeo para internet y vídeo testimoniales.

Para el cálculo de dicho puntaje se considerará el mayor número de plataformas adicionales ofertadas, la estrategia de difusión y el mayor promedio de alcance del público objetivo. Es decir, el oferente deberá adjuntar la parrilla de contenidos, distribución y alcance del público objetivo (especificar a cuántos y a quiénes se llegará) en las plataformas adicionales, sin que esto afecte la calidad y/o costo de los productos. La estrategia de pautaje deberá estar dentro del plazo de ejecución del contrato.

A las demás propuestas se otorgará el puntaje de manera inversamente proporcional.

NOTA: Se adjudicará a la oferta que posea el mayor puntaje, para lo cual, el puntaje mínimo requerido para ser adjudicada en la presente contratación es de 70%.

8. NÚMERO DE DÍAS PARA CELEBRAR CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

El número de días para celebrar contratos complementarios es de 15 días dentro del período de duración del contrato inicial.

9. GARANTÍAS

Conforme el presupuesto de la contratación se solicita la entrega de las siguientes garantías:

*Art. 74 de la LOSNCP Garantía de Fiel Cumplimiento: *"Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel".*

"No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista".

10. MULTAS

Por cada día de atraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del uno por mil (1 x1000), sobre el porcentaje de las obligaciones que se incumplan.

Las multas se aplicarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 71.

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de

retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."

Excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Ministerio de Salud Pública, para lo cual se notificará dentro de los quince (15) días subsiguientes de ocurridos los hechos. Vencido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el contratista, como causa para el no cumplimiento del objeto contractual.

La contratante queda autorizada por el contratista, para que haga efectiva la multa impuesta por los valores que por este contrato le corresponde recibir.

11. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta presentada por el oferente, tendrá una vigencia de 60 días calendario.

12. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Para la administración de este contrato se sugiere se designe al funcionario William Patricio Zapata Chiluiza, nombrado por la Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, quien deberá velar por el fiel cumplimiento del contrato, cumplimiento de la normativa y además será el responsable de suscribir las actas de entrega-recepción e informe de satisfacción (artículos 70 y 80 de LOSNCP, artículos 121 y 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con todos los servicios y productos requeridos dentro del plazo establecido por el MSP.
- Garantizar al 100% la calidad de productos comunicacionales. Además, de cumplir a cabalidad las demás obligaciones contractuales.
- El contratista deberá trabajar en coordinación permanente con el administrador del contrato para el desarrollo de las actividades.
- Suscribir los informes respectivos con sus documentos habilitantes y actas de entrega recepción: informe de cumplimiento, reportes de pauta digital y respaldos digitales.
- El contratista será responsable de contratar el personal necesario y suficiente, tanto como la logística para cumplir con la preproducción, producción, postproducción, difusión y otros servicios solicitados en este documento.
- Suscribir actas de reuniones de trabajo; y, actas de sesiones de cambios.
- Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Dirección Av. Quitumbe Ñan y Antiguo Nayón Quito-Ecuador
Teléfono: 593 2 381 4400 www.salud.gob.ec

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Suscribir las actas entregas que se desprendan del Contrato del presente proceso.
- Realizar y suscribir actas de reuniones de trabajo; y, actas de sesiones de cambios.
- La entrega de información que se incluirán en los productos comunicacionales, la cual será entregada por parte de la DNCIP y la coordinación de Direcciones relacionadas con el tema.
- Pagar a tiempo el servicio contratado, siempre y cuando se presenten todos los entregables solicitados a entera satisfacción del administrador del contrato.
- Verificar que las condiciones generales y específicas ofertadas correspondan a las exigidas.
- Suscribir los informes y actas entregas recepción de los trabajos recibidos, siempre que se cumpla con lo previsto en la ley y con las obligaciones derivadas del contrato.

15. TÉRMINO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS O PETICIONES

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por cualquiera de las partes.

16. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda se inicie el proceso para la contratación de: ***"DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA",*** con lineamientos de Banco Mundial.

Quito, 08 de septiembre de 2020

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Lcda. Deysi Jacqueline Torres Jaramillo **ANALISTA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS 1**	Ing. Christian Javier Flores Calderón **ANALISTA DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIO**	Lcda. Mirian Janeth Domínguez Mejía **DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y PRENSA**